

Asunción, 2 de octubre de 2025.

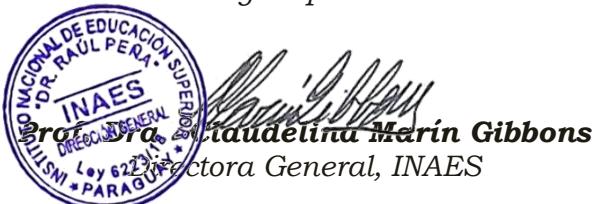
Nota INAES N° 284

Excelentísimo Señor Contralor General:

Tengo el agrado de dirigirme a S.E. y, por su digno intermedio, a quienes corresponda, a fin de informar que, por Resolución INAES N.º 620 de fecha 12 de septiembre de 2025, se ha designado a la Sra. Juana Isabel Ferreira, con CI N.º 999135 encargada del Área de Transparencia y Anticorrupción.

Al respecto, se comparte, en documento adjunto, la referida resolución de designación, para los fines pertinentes.

Al agradecer la atención que pudiera brindar a la presente, me despido de S.E., con distinguida consideración y respeto.



Al Excmo. Señor Contralor General
Dr. Camilo D. Benítez Aldana
Contraloría General de la Repùblica
E. _____ S. _____ D. _____

RESOLUCIÓN INAES N.º 620

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA JUANA ISABEL FERREIRA SCALA, CON C.I. N.º 999.135, COMO ENCARGADA DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR “DR. RAÚL PEÑA” – INAES.

Asunción, 12 de septiembre de 2025. -

VISTO: La necesidad de fortalecer la gestión institucional en el marco de la implementación de la Ley N.º 7389/2024 “Que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay”, que impone a las instituciones públicas la designación de responsables en materia de transparencia y anticorrupción; y

CONSIDERANDO: Que, la transparencia constituye un principio rector de la gestión institucional y un eje estratégico de gobernanza que fortalece la confianza ciudadana.

Qué, la Constitución Nacional establece en su artículo 79 que “La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y tecnológica, así como la extensión universitaria”;

Que, la Ley N° 7389/2024 “Que establece el régimen nacional de integridad transparencia y prevención de la corrupción de Republica del Paraguay”

Que, Resolución CGR N° 445/2025, “Por la cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia E Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24, Que establece el régimen nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay, y su Anexo.

Que, es necesaria la designación de una persona con el perfil profesional, como la persona responsable de realizar las acciones del Área de Transparencia y Anticorrupción, dependiente de la Dirección General, a fin de dar cumplimiento efectivo a la normativa vigente;

Que, la persona propuesta para asumir la responsabilidad del Área de Transparencia y Anticorrupción del INAES cuenta con la experiencia, la capacidad y las competencias necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones y obligaciones que la normativa vigente en materia de integridad, transparencia y prevención de la corrupción asigna al cargo;

Que, es beneficioso el aprovechamiento racional y equitativo de los recursos profesionales con que cuenta la institución en las instancias administrativas y académicas, a fin de hacer realidad la eficiencia en la gestión y eficacia en el logro de objetivos institucionales;

Que, es imperioso legitimar, mediando un acto administrativo, la asignación de cargos y funciones a profesionales de la institución, que les permita asumir a cabalidad la responsabilidad que conlleva el cargo y a la institución, deslindar sus obligaciones;

Que, la Ley N° 6.223/18 que modifica y amplía la Ley N° 1.692/01 establece en su Art. 1º: “Reconócese al Instituto Superior de Educación “Dr. Raúl Peña” como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio”.

Que, el artículo 9º del Estatuto del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES), aprobado en Asamblea General del 17 de noviembre de 2022, establece que “en razón de su naturaleza y sus fines como institución de educación superior, conforme con los términos de la Ley n.º 4995/13 y la Ley n.º 6223/18, la autonomía del INAES implica la plena capacidad para: a) Dictar su estatuto y normas que lo rijan, determinar sus órganos de gobierno, elegir y designar sus autoridades conforme con la Constitución y las leyes”; e) Ejercer funciones de docencia, investigación y extensión, así como actividades administrativas, financieras, económicas y de gestión del talento humano, con sujeción a las normas generales y especiales del ordenamiento jurídico nacional”;

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 “De Educación Superior” dispone que “los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General” y, como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional.

Que, en Asamblea General del INAES, ha sido reconocida como Directora General del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES, por Resolución INAES N.º 1/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 suscripta por el presidente y secretario de la Asamblea, para el periodo 2023-2027, la Profesora Doctora Claudelina Cantalicia Martín Gibbons según los resultados de los comicios proclamados por el Tribunal Electoral Independiente, en el marco de las disposiciones del artículo 24, inciso c), del Estatuto Institucional vigente y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución.

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoiby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, ombarapóva hekopete, mba'epyahú'apo ha tembiapotí rupive.



Avda. Eusebio Ayala, Km 45, Colonia La Pampa
Parque Industrial, 12000
Paraguay

RESOLUCIÓN INAES N.º 620

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA JUANA ISABEL FERREIRA SCALA, CON C.I. N.º 999.135, COMO ENCARGADA DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR “DR. RAÚL PEÑA” – INAES.

Por tanto, en vista de las previsiones legales y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR “Dr. Raúl Peña”**

R E S U E L V E:

Art. 1º: DESIGNAR a la señora Juana Isabel Ferreira Scala, con C.I. N.º 999.135, como Encargada del Área de Transparencia y Anticorrupción del Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña” – INAES, dependiente de la Dirección General.

Art. 2º: DISPONER que la Encargada designada realice las acciones necesarias para la implementación de las políticas y lineamientos establecidos en la Ley N.º 7389/24, la Resolución CGR N.º 445/2025, y demás normativas vinculadas a la materia.

Art. 3º: ESTABLECER que todas las dependencias de la institución deberán prestar la colaboración necesaria para el cumplimiento de los objetivos del Área de Transparencia y Anticorrupción.

Art. 4º: DEJAR sin efecto cualquier disposición anterior contraria a la presente Resolución.

Art. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

